



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 SEP 2011

Expte. N° 23.227/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Sr. José Luis ARAMAYO, Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos efectuados en concepto de pago de pasajes y viáticos a favor del citado agente para asistir a la Segunda Reunión Anual de la Comisión Interuniversitaria – Discapacidad y Derechos Humanos, llevada a cabo el 30 de junio y el 1° de julio de 2011 en la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el Sr. José Luis ARAMAYO, Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) por su asistencia a la Segunda Reunión Anual de la Comisión Interuniversitaria – Discapacidad y Derechos Humanos, llevada a cabo el 30 de junio y el 1° de julio de 2011 en la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTICULO 2°.- Tener por imputados estos gastos a: Ejercicio 2011 A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y la Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA